

**2064-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS
POLÍTICOS. San José, a las dieciseis horas con veintiocho minutos del
veintisiete de junio de dos mil veinticinco.**

**Proceso de renovación de estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL
COSTARRICENSE en la provincia GUANACASTE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE** celebró el día catorce de junio del año dos mil veinticinco, la asamblea provincial de **GUANACASTE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada de forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
204240362	RONAL VARGAS ARAYA	PRESIDENTE PROPIETARIO
501970218	FLORY SALAZAR BADILLA	SECRETARIO PROPIETARIO
105080590	JOSE EDUARDO MEDINA GUEVARA	TESORERO PROPIETARIO
503270794	SILVIA ANDREA VILLALOBOS SALAZAR	PRESIDENTE SUPLENTE
203350848	CARLOS EDUARDO SOTO UMAÑA	SECRETARIO SUPLENTE
504340820	TASHARA MURIELLY VARGAS MORALES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
503180824	ROXANA VASQUEZ ESPINOZA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503270794	SILVIA ANDREA VILLALOBOS SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
204240362	RONAL VARGAS ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
501970218	FLORY SALAZAR BADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105080590	JOSE EDUARDO MEDINA GUEVARA	TERRITORIAL PROPIETARIO
501870085	GLORIA MARIA MEDINA CARDENAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

203350848	CARLOS EDUARDO SOTO UMAÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
504340820	TASHARA MURIELLY VARGAS MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO

504680358	JEFFERSON JIMENEZ MATARRITA	TERRITORIAL PROPIETARIO
501520971	MARIA TERESA ROJAS ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
504490137	KEYLER FABIAN MORERA GARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE**, se encuentra vigente hasta el día veinticuatro de setiembre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea nacional, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/gag/vqg

C.: Exp. n.º 266-2018, partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE

Ref., No. S: 10252-2025, **10526-2025**